

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012-294

Salta, 3 de julio de 2012

EXPEDIENTE N° 20.108/12

VISTO:

La solicitud de fs. 5 para que se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de auxiliar docente de 2da. categoría para la cátedra Matemática III de la carrera de Ingeniería en Perforaciones que dicta la Sede Regional Tartagal, suscripta por el Prof. Ramón Cabaña - Secretario de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 6;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 29 de junio de 2012 - dispuso la suscripción de ésa en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura interina de un cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA para la cátedra Matemática III de la carrera de Ingeniería en Perforaciones que dicta la Sede Regional Tartagal, con cargo a lo dispuesto en la Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias:

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la correspondiente designación será atendida con la respectiva partida presupuestaria individual de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Fijar a estos fines, el siguiente cronograma:

- a) Publicidad: Del 10 de julio al 3 de agosto de 2012 por carteleras de la Sede Regional Tartagal.
- b) Inscripciones: 6, 7 y 8 de agosto de 2012 en el horario de 09,00 a 13,00 hs en la Secretaría de la Sede Regional Tartagal, Warnes y Ejército Argentino - Tartagal - Salta. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su curriculum vitae - cada hoja debidamente firmada - y un solo juego de documentación probatoria, acompañados de la solicitud de estilo (original y copia) y el estado curricular actualizado.
- c) Cierre de inscripciones: 8 de agosto de 2012 a hs. 13,00.
- d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 9 y 10 de agosto de 2012.
- e) Impugnaciones, recusaciones y excusaciones: 13 y 14 de agosto de 2012.

Sorteo de tema: 20 de agosto de 2012 a hs. 16,00 en Secretaría de la Sede Regional Tartagal.

Oposición: miércoles 22 de agosto de 2012 a hs. 16,00 en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4°.- Los alumnos aspirantes a cubrir estos cargos deberá reunir los siguientes requisitos:

Matemática III SRT

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012-294

Salta, 3 de julio de 2012

EXPEDIENTE N° 20.108/12

- a.- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta
- b.- Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a inscripción de interesados.
- c.- Tener aprobadas por lo menos dos asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses, previos al cierre de inscripciones.
- d.- Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esto tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e.- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la curricula del título obtenido.

ARTICULO 5.- La comisión asesora estará integrada así:

Titulares

Prof. Ggraciela Andreani
Ing. Gabriela Mariján
Prof. Susana Gómez

Suplentes

Prof. María Isabel Ibáñez de Landriel

ARTICULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. CS N° 301-91 y Res. CS N° 030-99 - Reglamento para la Provisión de Cargos de Auxiliares Docentes de 2da Categoría.

ARTICULO 7°.- Los sobres contenidos los tres temas propuestos para el sorteo por cada uno de los integrantes de la comisión asesora respectiva deberá ser entregados - hasta el día 8 de agosto de 2012 - en la Secretaría de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 8°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del auxiliar docente de 2da. categoría, serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la cátedra de referencia, a la Dirección G. A. Académica y a Dpto. Docencia para conocimiento, difúndase por carteleras y siga a la Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.

ING. AGR. NELIDA BAYÓN DE TORENA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Matemática III SRT